



PLAN ANUAL DE CONTRATACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIGENCIA 2016

ETAPA 1-2

(DICIEMBRE 2015- MARZO 2016)

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

Santa Marta, Noviembre de 2015

"Equidad Para Todos, Primero los niños y las niñas" Conmutador: + 57 (5) 4382777 Fax: +57 (5) 4382993 Calle 14 N°. 2-49





PRESENTACIÓN

La Programación Estratégica de Contratación para el sector educativo vigencia 2016, es la ruta a seguir por parte de la Administración Distrital de Santa Marta (Secretaria de Educación, Secretaria de Planeación, Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Contratación, Secretaria de Hacienda), con el fin de dar cumplimiento a las metas propuestas en el Plan Sectorial de Educación, identificando proyectos, actividades y responsables.

Así mismo, se considera como una estrategia de éxito de la gestión administrativa y, aún más, si se tiene en cuenta que está conformada por un equipo humano interdisciplinario que debe manejar los temas de Banco de Proyectos (actualización fichas MGA), Indicadores de Gestión, Presupuesto (disponibilidad y reserva presupuestal), Estudios Previos, Estudios Pre Contractuales, Minuta Contractual, Suscripción y legalización de los contratos.

Por último, pretende este documento dar cumplimiento a las metas de eficiencia administrativa, transparencia contractual y oportunidad las cuales se reflejarán en el mejoramiento de las actividades académicas y los resultados de pruebas externas realizadas por entidades nacionales.

Esta programación se realizará en 3 etapas, conforme a la asignación de recursos en el presupuesto distrital y en los documentos CONPES; en la primera etapa se planificará la contratación prioritaria para asegurar la prestación del servicio educativo (Administración del servicio, Alimentación y Transporte Escolar, arrendamiento de infraestructura); en la segunda etapa Necesidades Educativas Especiales y los proyectos de Calidad Educativa (dotación, suministro, capacitaciones, implementación de metodologías, articulación de la media técnica); por último, en la tercera etapa se desarrollará lo correspondiente a conectividad y otros componentes del Plan de Desarrollo que disponga el Gobierno Distrital que inicia su periodo constitucional el 1 de enero de 2016.





OBJETIVOS

- Elaborar un documento que organice los procesos necesarios para realizar la contratación oportunamente, cumpliendo los requisitos normativos.
- ♣ Planear y ejecutar actividades orientadas al desarrollo de los procesos pre contractual y contractual.
- ♣ Diseñar estrategias que permitan iniciar las actividades académicas de los operadores privados al mismo tiempo que los establecimientos educativos oficiales; así mismo, la correcta y eficaz inversión de los recursos de calidad e infraestructura presupuestados para la vigencia 2016.
- Establecer responsabilidades en las dependencias de la Administración Distrital para que el proceso contractual se realice en los tiempos establecidos.
- Cumplir con las metas sectoriales dispuestas para la atención y garantía del servicio público educativo; además de la articulación con los programas nacionales de acceso y permanencia escolar.





1. CONTEXTO HISTORICO CONTRACTUAL

El Distrito de Santa Marta, se caracterizó para las vigencia 2014 y 2015 en la contratación del servicio educativo bajo la modalidad de Administración del servicio con confesiones o comunidades religiosas dispuesto en el artículo 17 del Decreto 2355 de 2009; así mismo, la ejecución 3 contratos de concesión (aluna, el cisne y la paz), donde se benefician 4266 estudiantes; empero se advierte que el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto 1851 de 2015, por el cual se reglamenta la contratación del servicio educativo por parte de las entidades territoriales certificadas y subroga un capítulo del Decreto 1075 de 2015.

En cuanto a las estrategias de ampliación de cobertura se ejecutaron contratos para el Programa de Alimentación Escolar –PAE-, donde se beneficiaron 55.333 niños.

1.1 ASPECTO LEGAL

ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO

"DECRETO 1851 DE 2015, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO POR PARTE DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS Y SUBROGA UN CAPÍTULO DEL DECRETO 1075 DE 2015".

En la actualidad el Distrito de Santa Marta no cuenta con BANCO DE OFERENTES actualizado con las normas del decreto en mención, teniendo en cuenta que, la contratación para la vigencia 2016 debe realizarse a a través de los postulados planteado. (Decreto 1851 de 2015 Sección 5 Artículo 2.3.1.3.5.1. Contratos de Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas)

ALIMENTACION ESCOLAR

LEY 715 DE 2001, en su artículo 76.17, parágrafo 2o, dispone que corresponde a los distritos y municipios garantizar el servicio de restaurante para los estudiantes de su jurisdicción, en desarrollo de esta competencia deberán adelantar programas de alimentación escolar con los recursos descontados para tal fin de conformidad con lo establecido en artículo 2o, parágrafo 2o de dicha Ley.

Para el efecto, el MEN realizará la revisión, actualización y definición de los lineamientos técnicos-administrativos, de los estándares, y de las condiciones para la prestación del servicio para la ejecución del Programa, que serán aplicados por las entidades territoriales, los actores y operadores del programa. El PAE se financiará con recursos de diferentes fuentes. El MEN cofinanciará sobre la base de los estándares mínimos definidos para su prestación, para lo cual podrá celebrar contratos de aporte en los términos del artículo 127 del Decreto 2388 de 1979 y promoverá esquemas de bolsa común con los recursos de las diferentes fuentes que concurran en el financiamiento del Programa.

Las entidades territoriales podrán ampliar cupos y/o cualificar la complementación con recursos diferentes a las asignaciones del SGP. En ningún caso podrá haber ampliación de coberturas y/o cualificación del programa, mientras no se garantice la continuidad de los recursos destinados a financiar dicha ampliación y/o cualificación".





LEY 1551 DE 2012, en su artículo 6o, Núm. 20, asigna a los municipios la competencia de ejecutar el Programa de Alimentación Escolar –PAE.

LA LEY 1176 DE DICIEMBRE 2007 "POR LA CUAL SE DESARROLLAN LOS ARTÍCULOS 356 Y 357 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" EN SU ARTÍCULO 18 DISPONE QUE: ".ARTÍCULO 18. Destinación de los recursos. Los recursos de la asignación especial del Sistema General de Participaciones para alimentación escolar serán destinados a financiar las siguientes actividades, de acuerdo con los lineamientos técnicos administrativos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

RESOLUCIÓN Nº 16480 DE 2015 Por la cual se asignan los recursos del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional para el Programa de Alimentación Escolar.

♣ TRANSPORTE ESCOLAR

Ley 80 de 1993, numeral 1, articulo 2 de la ley 1150 de 2007 y artículo 3.1.1 al 3.1.3 del Decreto 734 de 2012; Decreto No. 0048 de Enero 17 de 2013 y Decreto No.174 /2001 políticas diseñadas por el Ministerio del Transporte.

En Colombia, el transporte escolar está regulado por el decreto del Ministerio de Transporte 3694 de 2009. En dicho documento, se especifican las condiciones a la hora de prestar este servicio, así como la documentación que requiere el vehículo. En el siguiente artículo conocerás a fondo lo que debes saber sobre esta delicada actividad.

2. RESPONSABILIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL.

2.1. SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Es la responsable directa del proceso contractual, por ende, es quien debe propiciar las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Coordinación General del Proceso	Permanente	Secretaria de Educación Distrital
Plan de Cobertura	11 de diciembre	Cobertura
Estudio de Insuficiencia	Esperando aprobación	Cobertura
Banco de Proyectos	18 de Diciembre	Planeación Educativa
Estudios Previos	30 de diciembre	Cobertura





2.2. SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL.

Debe garantizar la inscripción y/o actualizar los proyectos formulados por la Secretaria de Educación en el Banco de Proyectos Distrital, con todos sus componentes.

2.3. SECRETARIA DE HACIENDA

Debe Realizar los trámites presupuestales, expedición de CDP y demás actividades necesarias los primeros días del mes de enero de 2016 con el fin de adelantar los trámites contractuales.

Se deja la observación de la no conveniencia de solicitud de vigencias futuras por las limitaciones legales que sobrevienen el último año del periodo constitucional de los mandatarios territoriales.

2.4. OFICINA ASESORA JURIDICA Y OFICINA DE CONTRATACIÓN

Su responsabilidad se enmarca en revisar que las actividades y trámites realizados cumplan con los requisitos legales; posteriores a la revisión de legalidad, proyectar la minuta contractual, certificar la idoneidad y capacidad de las entidades seleccionadas y las demás actividades pre contractuales y contractuales necesarias para cumplir con las metas de transparencia, oportunidad y eficiencia administrativa.

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Seguimiento a todos los procesos realizados	Permanente	Oficina Asesora Jurídica
Etapa pre contractual	Diciembre 2015	Oficina de Contratación
Etapa Contractual	Enero 2016	Oficina de Contratación

www.santamarta-magdalena.gov.co





CONTRATOS A EJECUTAR VIGENCIA 2016.

ETAPA 1

1. PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE-

Se debe realizar el Convenio Interadministrativo entre el Ministerio de Educación Nacional – MEN y el Distrito de Santa Marta, donde las partes aúnan esfuerzos para contribuir con el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar registrados en la matricula oficial, fomentando estilos de vida saludable y mejorando su capacidad de aprendizaje, a través del suministro de un complemento alimentario.

Responsables

DENOMINACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	ACTIVIDAD
Líder de Cobertura	Alexis Varela	Estudio Previo
Profesional Permanencia	Martha Acosta	Apoyo y gestión de información estudio previo
		Seguimiento a etapas precontractuales
Profesional Administrativa- Financiera	Liliana Paba Meyer	Solicitud de Disponibilidad Presupuestal y Estudio Precontractual
Profesional SGP	Ingrid Llanos	Expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal
	Luz Telbys Ardila	·
Asesoría Jurídica	Sergio Castiblanco Silva	Apoyo jurídico a actividades pre contractuales y contractuales
Minutas contractuales	Oficina de Contratación	

2. ARRENDAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Teniendo en cuenta la insuficiencia de infraestructura escolar para la atención de la oferta educativa del Distrito de Santa Marta, se hace necesario contratar en arrendamiento, espacios físicos adecuados para el funcionamiento de sedes de establecimientos educativos ubicados en diferentes lugares del Distrito, los cuales se relacionan a continuación:





INMUEBLE	BARRIO	ARRENDATARIO	ESTABLECIMIENTO	ESTUDIANTES A ATENDER
CENTRO EDUCATIVO JJ THOMPSON	CHIMILA	SANDRA MILENA ROYERO	IED NICOLAS BUENAVENTURA	220
GIMNASIO BASTIDAS	BASTIDAS	ELVIRA HELENA NOGUERA POLO	IED NICOLAS BUENAVENTURA Y RODRIGO DE BASTIDAS	350
CALLE 9D N° 35-52 BARRIO BASTIDAS	BASTIDAS	ZUNILDA RODRIGUEZ PAVEJEAU	IED RODRIGO DE BASTIDAS	320
CALLE 9B N° 34B - 82 BARRIO BASTIDAS	BASTIDAS	BEATRIZ QUINTERO DE CASTRO	IED RODRIGO DE BASTIDAS	200
SEDE MONTERREY	ONCE DE NOVIEMBRE	JONNY ALFONSO CONTRERAS NUÑEZ	IED 20 DE OCTUBRE	480
KRA 4 N° 32 - 87	GARAGOA	SANDRA MIREYA TOVAR CARIBE	IED PEDAGOGICO DEL CARIBE	750
KRA 16 CALLE 16 B BARRIO MARIA EUGENIA	MARIA EUGENIA	LUIS ADRIANO PIEDRAHITA SANDOVAL	IED JAQUELINE KENNEDY SEDE LA CANDELARIA	350
CALLE 28 N° 13 - 43 BARRIO BOSTON	BOSTON	LUIS ADRIANO PIEDRAHITA SANDOVAL	IED LICEO SAMARIO SEDE BOSTON	536
CALLE 17 N° 24 - 69 BARRIO LIBERTADOR	LIBERTADOR	LUIS ADRIANO PIEDRAHITA SANDOVAL	IED EDGARDO VIVES CAMPO SEDE SANTA ANA	326
KRA 11 N°116 - 79 BARRIO LA PAZ	LA PAZ	LACIDES MANUEL CUELLO	IED POZOS COLORADO	90
ONCE DE NOVIEMBRE	ONCE DE NOVIEMBRE	GLADIS MATILDE COLÓN POLO	COLON POLO GLADIS	120
IED TECNICO INDUSTRIAL	AV LIBERTADOR	LUIS EDUARDO ALCALA AYALA	IED TECNICO INDUSTRIAL	360
IED ONCE DE NOVIEMBRE CIUDAD EQUIDAD	YUCAL	CIELO DEL CARMEN SALAZAR RINCON	IED ONCE DE NOVIEMBRE CIUDAD EQUIDAD	450
			TOTAL	3622





RESPONSABLES

DENOMINACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	ACTIVIDAD
Líder de Cobertura	Alexis Varela	Estudio Previo
Profesional Permanencia	Martha Acosta	Apoyo y gestión de información estudio previo
		Seguimiento a etapas precontractuales
Profesional Administrativa- Financiera	Liliana Paba Meyer	Solicitud de Disponibilidad Presupuestal y Estudios Precontractuales
Profesional SGP	Ingrid Llanos Luz Telbys Ardila	Expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Asesoría Jurídica	Sergio Castiblanco Silva	Apoyo jurídico a actividades pre contractuales y contractuales
Minutas contractuales	Oficina de Contratación	

3. CONTRATACIÓN DE PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DE DESARROLLO PEDAGOGICO CON IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS

El estudio de insuficiencia demuestra la necesidad contratar de conformidad con el Decreto 1851 de 2015, mediante la modalidad de contratación de Promoción e Implementación de Estrategia de Desarrollo Pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas dispuesto en la Sección 5 Artículo 2.3.1.3.5.1; se ha focalizado la Institución educativa San Francisco Javier de carácter oficial.

En la mencionada contratación el Distrito de Santa Marta aportaría el personal docente para atender a los alumnos matriculados a corte 30 de noviembre de 2016, los cuales se registrarán en el SIMAT y que vienen siendo atendiendo por la Fundación San José desde hace varios años; entidad que luego de varias consultas e inclusive de las visitas de asesoría realizadas por el Ministerio de Educación Nacional, donde evidenció la situación actual de la comuna 6, se ha aprobado la insuficiencia de cupos escolares en la referida comuna, con el fin de realizar, organizar y llevar a cabo un contrato bajo la modalidad de administración del servicio; esto a pesar de las inversiones que en materia de infraestructura educativa realiza el Gobierno Distrital.





Cabe aclarar que la iglesia o confesión religiosa contratista, aportará para el respectivo contrato su capacidad de administración, dirección, coordinación y organización del servicio educativo y la correspondiente orientación pedagógica, así como los componentes que la entidad territorial no aporta; de igual forma el contratista aportará al rector de la institución educativa, además del personal docente, administrativo y directivo docente necesario para la atención del servicio educativo.

Denominación	Nombres y Apellidos	Actividad
Líder de Cobertura	Alexis Varela	Estudio Previo
Profesional Permanencia	Martha Acosta	Apoyo y gestión de información estudio previo
		Seguimiento a etapas precontractuales
Profesional Administrativa- Financiera	Liliana Paba Meyer	Solicitud de Disponibilidad Presupuestal
Profesional SGP	Ingrid Llanos	Expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal
	Luz Telbys Ardila	
Asesoría Jurídica	Sergio Castiblanco Silva	Apoyo jurídico a actividades precontractuales
Minutas contractuales	Oficina de Contratación	

4. TRANSPORTE ESCOLAR

Se pretende garantizar el acceso a la educación a los menores en edad escolar residentes en las zonas urbanas periféricas del Distrito, toda vez; que debido a las condiciones económicas de sus padres se les imposibilita el desplazamiento a las diferentes instituciones educativas especialmente a las IED Quinto Centenario y Aluna, digno y acorde a sus necesidades; habida cuenta de que las viviendas se encuentran ubicadas muy lejos de la institución y esto dificulta el cumplimiento de los horarios establecidos, por ende es de vital importancia brindar este apoyo y protección a la población menor de edad la cual se encuentra amparada en la los derechos de los niños y en la carta magna.

Por lo tanto; se hace imperiosamente necesario apoyar la educación de estos niños y jóvenes, suministrando el servicio de transporte escolar, con el fin de satisfacer su necesidad, durante el calendario escolar.

De otra parte; existe la obligación constitucional y legal para la Administración Distrital de brindar las condiciones suficientes para que los menores puedan acudir a la formación básica, para lo que se deben adoptar medidas que logren garantizar el acceso a las instituciones educativas y que favorezcan la ampliación de cobertura y la permanencia de los niños en el sistema educativo.





Denominación	Nombres y Apellidos	Actividad
Líder de Cobertura	Alexis Varela	Estudio Previo
Profesional Permanencia	Martha Acosta	Apoyo y gestión de información estudio previo
		Seguimiento a etapas precontractuales
Profesional Administrativa- Financiera	Liliana Paba Meyer	Solicitud de Disponibilidad Presupuestal
Profesional SGP	Ingrid Llanos	Expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal
	Luz Telbys Ardila	
Asesoría Jurídica	Sergio Castiblanco Silva	Apoyo jurídico a actividades precontractuales
Proceso de Selección Pública	Oficina de Contratación	

5. CONTRATOS DE CONCESIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

El D.T.C.H. de Santa Marta, una vez agotadas todas las exigencias legales requeridas para el efecto, celebró los contratos de Concesión Nº 001, 002 y 003 de 2010 respecto a la Infraestructura Educativa para la organización, operación y prestación en ella del servicio público de educación formal las IED LA PAZ, ALUNA Y QUINTO CENTENARIO para que se organice, opere y preste en ellas el servicio público de Educación Formal, en los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, a cambio de una remuneración, en los términos y condiciones previstos en los contratos.

Que la Cláusula 23 del mencionado contrato establece que "como remuneración por las obligaciones que asume para ejecutar el Contrato de Concesión, una suma única fija equivalente al valor de la tipología, esto es a la asignación anual por alumno definida por el Gobierno Nacional, más los recursos de calidad...".

Se deben expedir los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que amparen los pagos de la vigencia 2016.

Denominación	Nombres y Apellidos	Actividad
Líder de Cobertura	Alexis Varela	Certificado de SIMAT
Profesional Permanencia	Martha Acosta	Solicitud de Disponibilidad Presupuestal
Profesional SGP	Ingrid Llanos	Expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal

"Equidad Para Todos, Primero los niños y las niñas"





Luz Telbys Ardila	

6. CONTRATACION PÀRA ATENCIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

El Distrito de Santa Marta ha dispuesto estrategias para la atención en condiciones normales de la población con necesidades educativas especiales, la cual presenta discapacidad o limitaciones y capacidades o talentos excepcionales, como resultado de un análisis de las condiciones de inequidad que persisten en la ciudad, encontrando que hace falta organizar la oferta de atención pertinente a los grupos poblacionales en riesgo de exclusión, desarrollar una cultura, conciencia y sensibilidad social, mejorar la infraestructura educativa para que sea adecuada y accesible, de la misma manera, realizar una caracterización pertinente de las condiciones de los niños, niñas y jóvenes la cual debe realizarse con la participación de la familia y los establecimientos educativos.

En este sentido, la población con discapacidad es triplemente vulnerable: por su condición de discapacidad, por ser extremadamente pobres y proceder de familias atípicas: la condición de extraedad educativa y no escolarización es mayor en la población con discapacidad, las familias y la comunidad educativa no están sensibilizadas y por ende son poco comprometidas con la problemática de los hijos.

Fenómenos como la alta deserción y ausentismo escolar, falta de adecuación y dotación pertinente en los establecimientos educativos, inexistencia de programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano que incluyan a las personas con discapacidad; así mismo, falta de continuidad en la política pública y la desarticulación interinstitucional, la carencia de herramientas tecnológicas para mejorar sus procesos de aprendizaje y la inaplicabilidad de las didácticas para el desarrollo de las competencias lingüísticas hacen necesario la continuación de los procesos de formación de docentes bajo el enfoque de inclusión desde el marco de la diversidad y de los derechos con el fin de desarrollar las competencias inclusivas para los docentes y con la formulación e implementación de una política pública de inclusión de la población con discapacidad para que se le oferte educación con calidad, con enfoque diferencial que cuente con un sistema de seguimiento por parte de los organismos de control, que garantice su incorporación en los planes de mejoramiento institucionales, en el Proyecto Educativo Institucional y en el plan de apoyo al mejoramiento de la Secretaría de Educación Distrital.

Este análisis demuestra que es necesario realizar un trabajo integral que genere en la ciudad la capacidad institucional para atender las condiciones diversas de sus poblaciones, específicamente la de aquella que presenta discapacidad como lo plantea la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad — ONU ratificada en Colombia y la Ley 1346 del 2009, el Decreto 366 de 2009, la Directiva 15 de 2010 y ahora la Ley 1618 de 2013.

La Alcaldía Distrital bajo la dirección de la Secretaría de Educación, busca diversos caminos para pensar la educación y considera la inclusión educativa como un sistema de apoyo, el cual se constituye en estrategia fundamental para avanzar en el mejoramiento de la calidad educativa para todos; de ahí que para esta iniciativa resulta muy importante cualificar las concepciones sobre educación inclusiva, currículo, evaluación y didácticas flexibles, diseño universal, ajustes razonables, estrategias pedagógicas, accesibilidad a la comunicación y a la información y no limitarse a la recolección de datos y aplicación de instrumentos, como si existieran independientemente de los significados que le asignan quienes los interpretan.





Denominación	Nombres y Apellidos	Actividad
Líder de Cobertura	Alexis Varela	Estudio Previo
Profesional Permanencia	Martha Acosta	Apoyo y gestión de información estudio previo Seguimiento a etapas precontractuales
Profesional Administrativa- Financiera	Liliana Paba Meyer	Solicitud de Disponibilidad Presupuestal
Profesional SGP	Ingrid Llanos Luz Telbys Ardila	Expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Asesoría Jurídica	Sergio Castiblanco Silva	Apoyo jurídico a actividades precontractuales
Proceso de Selección Pública	Oficina de Contratación	

ETAPA 2

Esta etapa contractual se desarrollará una vez se asignen los recursos para calidad por documento CONPES y se realicen los giros correspondientes aproximadamente en el mes de marzo:

1. CONTRATO DE SERVICIOS DE INTERNET Y ADECUACIONES LAN

El Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta es una ciudad que atiende según datos estadísticos reportados por la Secretaria de Educación Distrital, más de 82.500 estudiantes en el sistema educativo en 271 establecimientos educativos incluyendo sus sedes de los cuales 211 son urbanos y los restantes 60 son rurales. De este total el 54% corresponde a secundaria y adultos, el 37% a primaria y el 9% a alumnos en etapa preescolar. Para ofrecer una educación de calidad tal como lo propone la revolución educativa se hace indispensable ofrecer las herramientas didácticas, metodológicas y pedagógicas necesarias, para el normal y eficiente desarrollo de las actividades académicas.

Para su ejecución y cumplimiento de las metas propuestas, el gobierno nacional por medio del Ministerio de Educación Nacional lidero el proyecto RED EDUCATIVA NACIONAL, dentro del programa CONEXIÓN TOTAL que permitirá, a partir del presente año, que más niños y jóvenes que asisten a los establecimientos educativos públicos del país puedan hacer uso de Internet en sus procesos de aprendizaje. Este proyecto, que viene siendo liderado desde el Ministerio de Educación desde meses atrás, busca garantizar los recursos dirigidos a la sostenibilidad de la conectividad educativa, con altos estándares de calidad, disponibilidad y servicio. De acuerdo a la Directiva Ministerial 03 de 2013, el Gobierno Nacional liderado por la oficina de tecnologías y sistemas del Ministerio de Educación Nacional asigna anualmente





recursos, por concepto de población atendida para el fortalecimiento de los sistemas de información con destinación específica para el servicio de conectividad descritos a continuación: 1. Pago recurrente del servicio de conectividad y, 2 mejoras de las redes de datos de las instituciones públicas. Lo anterior, de acuerdo a las necesidades establecidas por las entidades territoriales en conjunto con el Ministerio de Educación Nacional-Oficina tecnologías y Sistemas de Información, garantizando la mejora en la calidad de la prestación del servicio, la disponibilidad del mismo y la cobertura del mayor número de sedes, mediante el documento CONPES 168 del 18 de diciembre del 2013 y la directiva ministerial 002 del 20 de enero de 2014.

El artículo 315 de la Constitución Política en su numeral 3 que es atribución del Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. Lo principios rectores de la administración distrital tiene como eje fundamental la organización y el funcionamiento de los municipios lo cual se desarrolla con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa.

Los entes territoriales determinan con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento al principio de eficacia, así mismo deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, aplicando el principio de eficiencia.

Así las cosas, en el año 2009 fue firmado un convenio entre la Alcaldía Distrital de Santa Marta y el Ministerio de Educación Nacional, que tenía la finalidad de mejorar la conectividad de las instituciones al servicio de Internet y la adecuación de las redes LAN de las salas de informática de las mismas. Ente arrojó un proyecto en el cual fueron acondicionadas 15 salas de informática con tablero digital, amueblamiento inteligente para las redes LAN WiFi, sillas, video beam y la red de conectividad para el servicio de Internet y de conexión a contenidos digitalizados, video en línea y por demanda por medio de la plataforma de gestión educativa de la secretaria de educación del Distrito de Santa Marta.

Iqualmente, en el año 2010 se firmó un convenio interadministrativo con la empresa COLVATEL, para proveer internet al mayor número de escuelas en la ciudad de Santa Marta, con el presupuesto correspondiente a ese mismo año por valor de \$986.741.265.oo, por medio del cual se logró solo la cifra de 27 sitios con el servicio de Internet por 12 meses y adecuación de 10 redes LAN.

A su turno, en el año 2013 se firmó un convenio con la empresa ETB para dotar a las instituciones educativas públicas de la ciudad de Santa Marta principalmente de los servicios de Internet y de otros servicios de valores agregados encaminados a la aplicación de las TIC, para este proyecto se tuvieron en cuenta las recomendaciones del Ministerio de Educación Nacional para el tema principal u objeto primario que es la conexión a servicios de Internet del mayor número de instituciones públicas, y como complemento a ello la adecuación de las redes LAN con los recursos excedentes del objeto primario.

En el año 2015 se ejecutó un proyecto como complemento integral para dotar a las instituciones educativas públicas de la ciudad de Santa Marta principalmente de los servicios de Internet y de otros servicios de valores agregados encaminados a la aplicación de las TIC. Por lo anterior, para este proyecto se tuvieron en cuenta las recomendaciones del Ministerio de Educación Nacional para el tema principal u objeto primario que es la conexión a servicios de Internet del mayor número de instituciones públicas, y como complemento a ello la adecuación de las redes WIFI HOT SPOT con los recursos excedentes del objeto primario.





Por tanto, para la Alcaldía Distrital de Santa Marta es importante que la comunidad estudiantil no solo disfruten del servicio de Internet como elemento único para el mejoramiento de la calidad educativa sino que puedan acceder a las plataformas donde además del servicio mencionado se encuentren los contenidos educativos escolarizados en bibliotecas multimedia como bancos de objetos de aprendizaje utilizando: voz, video, simulaciones y datos de aplicaciones informáticas.

Denominación	Nombres y Apellidos	Actividad
Líder de Cobertura	Alexis Varela	Estudio Previo
Profesional Permanencia	Martha Acosta	Apoyo y gestión de información estudio previo
		Seguimiento a etapas precontractuales
Profesional Administrativa- Financiera	Liliana Paba Meyer	Solicitud de Disponibilidad Presupuestal
Profesional SGP	Ingrid Llanos	Expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal
	Luz Telbys Ardila	
Asesoría Jurídica	Sergio Castiblanco Silva	Apoyo jurídico a actividades precontractuales
Proceso de Selección Pública	Oficina de Contratación	

2. CONVENIO PARA LA CONTINUIDAD DEL PROYECTO DE LIDERAZGO INTEGRAL Y TRANSFORMADOR DE LOS RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, CON EL PROPÓSITO DE RESIGNIFICAR Y FORTALECER SU ROL, AL ENTENDERLOS COMO ACTORES SOCIALES CLAVE PARA DESARROLLO DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS, A TRAVÉS DE LA FASE 3 DEL PROGRAMA RECTORES LÍDERES TRANSFORMADORES.

Los rectores son, por su importancia, liderazgo y habilidades personales y profesionales, uno de los actores más importantes del engranaje educativo. Gracias al liderazgo de los rectores, las instituciones educativas tienen mayores posibilidades de alcanzar los objetivos que se proponen. Por este motivo el Distrito de Santa Marta ha diseñado un programa de formación para rectores que propone el fortalecimiento y desarrollo en sus competencias del ser, pedagógicas, administrativas y comunitarias, para que ejerzan un liderazgo transformador que impacte el aprendizaje de los estudiantes y la vida de la comunidad educativa, de manera que sus miembros se conviertan en personas que aprenden a conocer, convivir, ser y hacer.





El propósito de este programa busca fortalecer y desarrollar en los rectores las competencias para el mejoramiento de su gestión personal, pedagógica, administrativa y comunitaria, para que estos ejerzan un liderazgo transformador que impacte el aprendizaje de los estudiantes y la vida de la comunidad educativa; por tanto, se pretende una experiencia de aprendizaje que favorezca el desarrollo de un líder consciente de sí mismo y de su valor en la sociedad, que logra resultados estratégicos y transformaciones en su institución educativa mediante una gestión participativa y colaborativa, para tal fin, el año 2015 se contrató la FASE 2 del mencionado programa, `por lo que se hace necesario continuar con la fase siguiente a fin de lograr finalizar las consideraciones académicas necesarias.

Rectores Lideres Transformadores es también una estrategia que fortalece las alianzas público – privadas y que plantea dentro de sus fines incidir en la política educativa pública local y nacional orientada al mejoramiento de la calidad de la educación como medio para construir una sociedad con mayor equidad y justicia social.

Denominación	Nombres y Apellidos	Actividad
Líder de Cobertura	Alexis Varela	Estudio Previo
Profesional Permanencia	Martha Acosta	Apoyo y gestión de información estudio previo Seguimiento a etapas precontractuales
Profesional Administrativa- Financiera	Liliana Paba Meyer	Solicitud de Disponibilidad Presupuestal
Profesional SGP	Ingrid Llanos Luz Telbys Ardila	Expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Asesoría Jurídica	Sergio Castiblanco Silva	Apoyo jurídico a actividades precontractuales
Proceso de Selección Pública	Oficina de Contratación	

3. CONTRATO PARA COMPRA DE LICENCIAS DE SOFTWARE, MEDIOS PEDAGÓGICOS, MATERIALES DIDÁCTICOS, AUDIOVISUALES PARA LOS APRENDIZAJES, CAPACITACIÓN DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA DESARROLLAR PROGRAMAS DE MOVILIZACIÓN SOCIAL EDUCATIVA.

El Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, como Entidad Territorial Certificada y por mandato expreso de la Constitución tiene entre sus fines la prestación del servicio público educativo; por ende, dentro de los esfuerzos de la Administración Distrital por dar cumplimiento a este fin, se ha trazado la meta de mejorar la calidad educativa, entendiéndola como el motor para lograr la transformación social que requiere la ciudad, aportando las bases necesarias para ello a través de la ejecución de proyectos y programas con los más altos estándares de planificación y

"Equidad Para Todos Primara los niños y los niños"





desarrollo que garanticen a mediano y largo plazo los resultados propuestos; asumiéndolo como un proceso complejo, integral, histórico, asociado con las posibilidades dignas de disfrutar la vida y de existir con sentido histórico y de respeto.

En ese sentido, los nuevos escenarios globales inciden directamente en todas las organizaciones sociales y las obligan a transformarse de manera vertiginosa. La educación no está por fuera del alcance de estos cambios y por ello los distintos sistemas educativos del mundo se enfrentan a desafíos ineludibles, con el fin dar respuesta a las actuales demandas sociales de las cuales el Distrito de Santa Marta no puede ser la excepción. Estos actuales contextos exigen cambios en los procesos de formación en los ciudadanos de las distintas latitudes globales y por ello las instituciones educativas adquieren un lugar protagónico en desarrollo social de las entidades territoriales.

Por lo tanto, esta Administración genera como política pública en materia de calidad educativa el acompañamiento a las instituciones educativas distritales oficiales en el desafío de asumir nuevas formas de organización y direccionamiento, así las cosas, se exigen la propuesta de una nueva gestión educativa que les permita orientar su trabajo hacia el cumplimiento de las actuales demandas sociales, a través del mejoramiento de la calidad educativa. En este sentido la gestión educativa debe concebirse como un proceso orientado al fortalecimiento de los proyectos educativos Institucionales, que ayude a fortalecer la vida institucional en el marco de las políticas públicas, y que enriquezca los procesos pedagógicos con el fin de responder a las necesidades locales, regionales y mundiales.

El programa de "MOVILIZACIÓN SOCIAL POR UNA EDUCACIÓN CON CALIDAD" establece su objetivo en "Mejorar la calidad de la educación de nuestras niñas niños y jóvenes es tarea de la sociedad entera para garantizar el acceso pleno a este derecho fundamental: En primera medida de los mismos estudiantes, de los profesores, de los directivos académicos, de los padres, las comunidades, así como de los empresarios, los académicos, de los sectores gubernamentales, de los políticos, los periodistas, esto es de la ciudad misma en un ejercicio de corresponsabilidad asumido por primera vez en nuestra historia. La educación es el verdadero motor de las trasformaciones sociales que necesita Santa Marta Para superar el evidente rezago nacional de nuestro sistema educativo oficial y superar el ciclo de pobreza que un modelo de baja calidad revierte, es necesario generar una gran movilización alrededor de la excelencia educativa como propósito de ciudad, a fin de sensibilizar y comprometer a los actores educativos, económicos, sociales y políticos sobre la importancia de la educación de calidad como el gran factor de transformación social y generador de equidad bienestar y riqueza. Con la movilización social por una educación de calidad para la equidad en el distrito de Santa Marta se ejecutan acciones que permitan el aumento en la calidad de los aprendizajes de los estudiantes desde la primera infancia, el mejoramiento de los ambientes de aprendizaje y la generación de oportunidades de acceso y permanencia, la adopción de experiencias exitosas en otras ciudades de Colombia y el mundo".

Teniendo en cuenta la gran acogida de diferentes proyectos enmarcados en el Programa Movilización Social para una Educación de Calidad con Equidad en las vigencias 2014 y 2015, se propone darle continuidad a los proyectos realizados fortaleciendo en cada uno de ellos componente pedagógico, por lo cual se plantean procesos de formación más completos y una vinculación más activa por parte de la comunidad.

Para la vigencia 2016 se hará un mayor énfasis en la calidad educativa, es por esto que los cursos propuestos contemplan un mayor acompañamiento y se hace hincapié en un proceso de formación en Diseño de Preguntas tipo Pruebas Saber para los docentes de mayor profundidad, combinando al mismo tiempo el componente virtual para





integrar las tecnologías de manera pedagógica al aula de clase, aprovechando además la dotación que acaba de hacer el distrito en dispositivos móviles para docentes y estudiantes.

El acceso a una educación de calidad en el Distrito parte de proveer las herramientas necesarias para los diferentes actores involucrados en la Educación, maestros, estudiantes, rectores y toda la comunidad educativa debe contar con óptimas condiciones que les permita desarrollar el derecho a una educación de calidad de manera plena, esto incluye contar con los medios necesarios y actualizados para acceder a una educación pertinente de acuerdo a los retos que plantea la educación del siglo XXI, como lo es la utilización pedagógica de las TIC. En este contexto, la siguiente propuesta se estructura con el fin de atender estos retos partiendo de variables fundamentales que impactan positivamente la calidad educativa:

Denominación	Nombres y Apellidos	Actividad
Líder de Cobertura	Alexis Varela	Estudio Previo
Profesional Permanencia	Martha Acosta	Apoyo y gestión de información estudio previo Seguimiento a etapas precontractuales
Profesional Administrativa- Financiera	Liliana Paba Meyer	Solicitud de Disponibilidad Presupuestal
Profesional SGP	Ingrid Llanos Luz Telbys Ardila	Expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Asesoría Jurídica	Sergio Castiblanco Silva	Apoyo jurídico a actividades precontractuales

RECOMENDACIONES GENERALES

- Agilizar los trámites contractuales para que los contratos de Alimentación, Transporte escolar e Interventorías se realicen de la mano con los procesos contractuales detallados en esta programación.
- Solicitar las facultades para contratar al Concejo Distrital.
- Agilizar los procesos en cuanto a la apertura del presupuesto 2016.
- Notificar de este proceso a la Oficina de Control Interno Administrativo para que haga seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades.
- Desprender de las tareas de supervisión de contratos a líderes de área, delegando estas tareas a la firma interventora y despacho.

INGRIS PADILLA GARCIA





Secretaria de Educación Distrital